

TSJ designa directiva Ad Hoc para el partido Movimiento Republicano

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) dictó una medida similar a las implementadas contra los partidos políticos Voluntad Popular (VP), Acción Democrática (AD) y Primero Justicia (PJ), esta vez le tocó a la tola Movimiento Republicano.

El Poder Judicial venezolano suspendió al ciudadano Julio Albarrán, actual Secretario General de la tola política, y nombró una junta directiva Ad Hoc liderada por Manuel Rivas para que lleve adelante un proceso de reestructuración y renovación de autoridades nacionales.

Además, el fallo indica que la junta Ad Hoc puede utilizar la tarjeta electoral, logo, símbolos, emblemas, colores y los conceptos de la organización para cualquier acto político.



Con información de 800 Noticias